



REF: Aprueba Adquisición a través de Convenio Marco de una Cámara fotográfica CANON EOS REBEL T3 +SD4GB para Escuela Anibal Pinto.

DECRETO: N° 2662

COIHUECO

09 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N° 10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio 2.285 del 20/05/09 Reglamento de Contrataciones, Concesiones y Adquisiciones que fija procedimientos.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2573 que nombra Subrogancia del 8 al 9 de Mayo a Oscar Rodríguez López como Secretario Municipal.
- 3.- La necesidad de adquirir una Cámara Fotográfica para actividades de la Escuela.
- 4.- Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** La Adquisición a través de Convenio Marco de: Una Cámara Fotográfica Canon EOS REBEL T3 + SD 4GB para Escuela ANIBAL PINTO al Proveedor JUAN RODRIGO RUBILAR RUT: 15.221.819-K
- 2.- **Autorícese** La emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Publico al proveedor antes mencionado.
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta Proveniente "SEP" por un presupuesto disponible de \$ 500.000 impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

079
UZG/PLN/GPV/gpv.-

DISTRIBUCION:

- C/c.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
- C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- C/c.- ADMINISTRACION SEP DAEM.-


ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

Vº Bº FINANZAS
EXISTE DISPONIBILIDAD
FINANCIERA EN: SEP
Esc. Anibal Pinto